



Universidad
Nacional
de San Juan



Facultad de
Ciencias Sociales

SAN JUAN, 22 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° 04-1106-S-2024 del registro de esta Facultad, mediante el cual, Secretaria de Posgrado, solicita acto resolutivo del Comité Académico y asignación de Autoridades que conforman la carrera interinstitucional "Especialización en Comunicación Política" (ECP); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del Consejo Directivo N° Ordenanza N° 0002-CD-2024 y Ordenanza del Consejo Superior N° 0020-CS-2024 se sugiere la creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado: Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia, en el ámbito la Facultad de Ciencias Humanas en la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y se aprobó su Plan de Estudios.

Que corresponde la asignación de funciones de las Autoridades que integrarán la estructura de conducción de la carrera mencionada. Que la Comisión que elaboró el anteproyecto del Plan de Estudios elevó una propuesta de docentes investigadores para la conformación del Cuerpo Académico de la Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia.

Que las funciones del/la directora/a, co-director/a, Comité Académico y equipo de gestión de las carreras de posgrado se ordenan y fijan en las normativas de Posgrado vigentes de la Universidad Nacional de San Juan y en la reglamentación interna de la carrera.

Que se propone como Director al Dr. Juan Martín ZANOTTI, DU 32876240, y como Co-Director al Dr. Daniel GIMENO DU 20661904, quienes también integran el Comité Académico, según el Reglamento de la carrera.

Que se propone como integrantes del Comité Académico a: Esp. Ana Laura BUSTOS, DU 32007547, Esp. Ernesto ELORZA, DU 27394464, Dr. Gonzalo CASTILLO, 33766756, Mg. Paola INGASSIA, DU 32084575, Dra. Natalia ARUGUETE, DU 24270532, Dra. Liliana CÓRDOBA, DU 24368717, Mg. Mario RIORDA, DU 22603029;

Que en todos los casos se trata de docentes investigadores que poseen una importante trayectoria académica, profesional y diversas experiencias de trabajo con áreas de la comunicación política en sus diversos contextos y áreas relacionadas; y

Por ello, y en uso de sus atribuciones;
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Corresponde a RESOLUCIÓN N° 1231 /FCS/2024.-



Universidad
Nacional
de San Juan



Facultad de
Ciencias Sociales

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Dr. Juan Martín ZANOTTI, DU 32876240, como Director y al Dr. Daniel GIMENO DU 20661904, como Co-Director de la carrera de la Carrera de Posgrado Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia, que se dictará en conjunto entre la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.

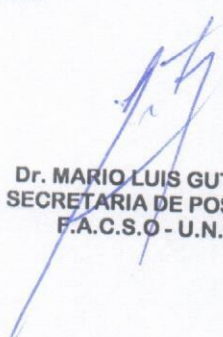
ARTÍCULO 2º.- Conformar el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Especialización en Comunicación Política (ECP), modalidad a distancia, según el siguiente detalle:

- Dr. Juan Martín ZANOTTI, DU 32876240 (Universidad Nacional de San Luis)
- Dr. Daniel GIMENO DU 20661904 (Universidad Nacional de San Juan)
- Esp. Ana Laura BUSTOS, DU 32007547 (Universidad Nacional de San Juan)
- Esp. Ernesto ELORZA, DU 27394464 (Universidad Nacional de San Luis)
- Dr. Gonzalo CASTILLO, 33766756 (Universidad Nacional de San Juan)
- Mg. Paola INGASSIA, DU 32084575 (Universidad Nacional de San Juan)
- Dra. Natalia ARUGUETE, DU 24270532 (Universidad Nacional de Quilmes)
- Dra. Liliana CÓRDOBA, DU 24368717 (Universidad Nacional de Córdoba)
- Mg. Mario RIORDA, DU 22603029 (Universidad Austral)

ARTICULO 3º. - Comuníquese, Remítase al Departamento de Computación para su incorporación en el Boletín Informático, y Archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 1231 -F.C.S.-2024.-
NP.

16-08-2024


Dr. MARIO LUIS GUTIERREZ
SECRETARIA DE POSTGRADO
F.A.C.S.O - U.N.S.J.


Dr. MARCELO FABIAN LUCERO
DECANO - F.A.C.S.O
U.N.S.J.